



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

GARIJO GONZALEZ ALBERTO

52449127L

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

GARIJO GONZALEZ ALBERTO

2604454001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

POLG. 18, PARC. 418,421,422 Y 424 CATALA

CERVERA DEL RIO
ALHAMA

587311 - 4657239

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

9.3.b.- Explotación porcina.

0146

2007

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

9.3.b)

42

7.a) ii

804

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo A.- MAA/000007

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación BOR)

AAI 25/2006

Concesión de AAI Resolución nº 815, de 10/12/2007

27/12/2007

AAI12/2013

Modificación de AAI. Cambio de titularidad. Resolución nº 299 de 13/09/2013

04/10/2013

ACTUALIZACION

Actualización de la AAI. Resolución n365 de 05/12/2013

23/12/2013

AAI 20-2015

Ampliación de explotación porcina de engorde. Modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada. Resolución nº 71 de 17 de marzo de 2016

30-03-2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio 17/05/2016

Final

17/05/2016

218

4_2016



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, en el momento de la inspección hay 2080 cerdos en las instalaciones

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

15 de julio de 2016

Fecha de notificación a la persona titular

28-07-2016

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

Fecha de registro de alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Impacto ambiental |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

<i>Acción</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Solicitud de modificación de AAI, en la que se indiquen las medidas adoptadas para la recogida de purines ya que no se ha construido fosa de recogida de purines de los anexos 1,2 tal y como figura en proyecto.	1 mes
Presentar libro de gestión de purines de acuerdo con el Decreto 34/2013, de 11 de octubre por el que se regula la utilización de los estiércoles como enmienda orgánica en la actividad agraria y forestal	1 mes
No dispone de pantalla arbolada perimetral	4 meses
Solicitud de modificación de AAI, en la que se indiquen las medidas adoptadas para la recogida de purines ya que no se ha construido fosa de recogida de purines de los anexos 1,2 tal y como figura en proyecto.	1 mes

(* Insertar una fila por cada acción.

Logroño, 19 de agosto de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua